

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**28277** *ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se convoca concurso para la concesión de una pensión en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, en la modalidad de composición musical.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto), se convoca concurso para la concesión de una pensión en dicha Academia en la modalidad de composición musical. Dicha pensión tendrá en principio la duración de un año. Eventualmente podrá prorrogarse por otro año más, si queda demostrado el aprovechamiento y buena conducta del interesado. La dotación de la pensión es de 200.000 liras mensuales y residencia en la Academia. De la citada cantidad la Dirección retendrá la suma necesaria para atender los gastos de manutención.

El pensionado disfrutará de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes a cargo de la Institución, mientras permanezca en Italia.

El pensionado realizará viajes de ampliación de estudios por Italia en los meses de julio y agosto, y durante ese período percibirá, además de su dotación, un 25 por 100 de aumento. Asimismo recibirá para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos de la Academia.

El disfrute de la pensión será ininterrumpido e incompatible con el simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda.

El pensionado no podrá desarrollar otra actividad en la Academia que no sea la específica de su pensión.

Al aceptar la pensión el interesado se compromete a cumplir la Reglamentación de la Academia en todas sus partes. Dicha Reglamentación puede ser consultada por el titular de la pensión en la Sección de Instituciones de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Ministerio.

El beneficio de la pensión recae individualmente sobre su titular, no pudiendo residir en la Academia los familiares del pensionado.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco (Real Decreto aprobado el 12 de noviembre de 1976).
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar totalmente libre de las obligaciones del Servicio Militar durante el tiempo de la pensión.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante partida de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de la autoridad militar competente. Además de estos documentos deberán presentar una Memoria en la que se anticipen los planes de trabajo que se propongan realizar durante su estancia en la Academia. Igualmente presentarán cuantos certificados posean acreditativos de sus méritos, como títulos académicos, certificaciones de estudio con calificaciones, trabajos publicados o expuestos, presentaciones de sus Maestros o Profesores, conocimiento suficiente del idioma italiano, curriculum vitae, etc.

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigidas al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas, en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El concurso será resuelto en el seno del Patronato de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, por la Comisión que se formará a tal efecto. Esta Comisión podrá en cualquier momento solicitar la presencia de los concursantes para ampliar su información y comprobar cuantos extremos considere necesarios a efectos de una valoración exacta de sus méritos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1978.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**28278** *REAL DECRETO 2687/1978, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Antonio Alemán Ramírez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Alemán Ramírez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**28279** *REAL DECRETO 2688/1978, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Manuel Castillo Gracia.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Manuel Castillo Gracia y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**28280** *REAL DECRETO 2689/1978, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**28281** *REAL DECRETO 2690/1978, de 6 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Luis Durango Ballester*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Grupo «Mando de Armas», don Luis Durango Ballester y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,